EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, IMPRESIÓN GRÁFICA Y PAPELERÍA CORPORATIVA, CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)

EXPEDIENTE 19/00139.

EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Departamento: Personal y Administración General

Fco. Javier Carmona Oliver	Mercedes Bracho Pérez
Servicios Generales	Servicios Generales

I. Objeto.

La contratación, por parte de SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, de servicio de suministro de material de oficina, impresión gráfica y papelería corporativa, con destino a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

II. Empresas licitadoras Lote 1:

1.- SUPPLIES ELECTRONIC IMAGING NET FOR OFFICE, S.L.

III. Criterios de valoración evaluables por juicios de valor.

Memoria descriptiva de la metodología y programa de trabajo a desarrollar en el suministro de material de oficina, así como una descripción de los productos ofertados con sus características. Se valorará la completitud, y detalle de la descripción realizada en la oferta, así como la adecuación de la metodología a las necesidades de la entidad contratante, descritas en el PPT.	40%
Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Si, se establece un umbral mínimo 25 puntos puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo (según artículos 145.2 y 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) excluidas las mejoras.	

IV. Valoraciones de las ofertas.

A continuación, se muestra el resultado del análisis de los criterios de valoración que dependen de juicios de valor:

1. **Memoria descriptiva de la metodología y programa de trabajo a desarrollar en el suministro de material de oficina, así como una descripción de los productos ofertados con sus características.**

La entidad SUPPLIES ELECTRONIC IMAGING NET FOR OFFICE, S.L. presenta en su oferta los siguientes detalles:

Indica como metodología que tramitará los pedidos cuando reciban un email indicando el material necesario. Una vez recibido el email el departamento de administración procederá a

enviar una confirmación del mismo, y este pedido pasará al almacén para la preparación del mismo, para proceder posteriormente a la logística para su reparto.

Por otro lado, aporta un listado de la marca y modelo de los productos, sin indicar ningún asunto o apartado establecido en el PPT de la licitación.

Hay que indicar que dicha entidad no se ajusta al PPT, ya que no indica nada de los siguientes términos:

- No indica nada del almacén de logística que dispone en Sevilla para poder cumplir con los plazos establecidos en el PPT.
- No indica nada de la disponibilidad de en stock de artículos suficientes para asumir la demanda que se reciba por parte de Sandetel.
- No indica nada de la normativa a cumplir en la legislación vigente en lo referente a las instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a etiquetado, envasado y rotulación de productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.
- No indica que su oferta que todo el material suministrado respetará y cumplirá los requisitos y estándares establecidos en el manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.
- Tampoco indica nada de las dos oficinas de Sandetel a la hora de realizar los repartos y suministros de material, teniendo que diferenciar entre ellas.
- Por otro orden de cosas, no indica nada de los plazos de entrega del material ni de los horarios establecidos para ello, tal como indica el PPT.
- Tampoco indica nada en lo referente a aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad en cuanto a la entrega.
- No indica en su oferta la situación de que existan productos defectuosos, y el compromiso por parte de la entidad de su sustitución en el plazo establecido en el PPT, una vez sea comunicada por SANDETEL.
- Tampoco indica en su oferta cual será el procedimiento o metodología cuando se produzcan quejas reiteradas sobre algunos productos suministrados, tal como se indica en el PPT.
- Tampoco indica nada en su oferta de la garantía en la ejecución del contrato.
- Respecto a las muestras, tampoco aporta en su oferta técnica un catálogo con las características de los productos indicados en el anexo 1.
- Tampoco indica el procedimiento o metodología de trabajo en caso de que se requiera la sustitución por parte de la entidad del suministro de algún producto en cuestión por otro de cualidades adecuadas y al precio ofertado.
- Tampoco indica nada en el caso de sustitución de productos que se hayan dejado de fabricar y/o no haya posibilidad de continuar con su suministro, lo que debería de acreditarlo a SANDETEL.
- Tampoco indica nada de cómo va a llevar a cabo el transporte y entrega del material a suministrar a SANDETEL.
- Por último, tampoco indica nada de que cuenta con seguro de responsabilidad civil y de daños, en el caso de que se produzca una negligencia en la prestación del servicio. En los locales o dependencias de Sandetel.

Por todo ello, la entidad **SUPPLIES ELECTRONIC IMAGING NET FOR OFFICE, S.L.,** obtiene una puntuación de un 15%, ya que no realiza un detalle, descripción y programa de trabajo en el suministro del material de oficina, donde se cumpla con la completitud, detalle, adecuación de la metodología a las necesidades de Sandetel descritas en el PPT.

Por todo ello, la entidad **SUPPLIES ELECTRONIC IMAGING NET FOR OFFICE, S.L**. no cumple el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo de la licitación. (según art. 145.2 y 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.